

MENDOZA, **10 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36045/2024, en las que la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita autorización para que el señor Gwendal Nicolas RIOU, curse asignaturas de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 05/2017-CD – doble titulación para alumnos de la carrera en Ingeniería en Mecatrónica y la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia.

Lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la movilidad de **Doble Diploma** al estudiante Gwendal Nicolas RIOU (Pasaporte: 24DA59919), proveniente de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, para que curse como alumno regular asignaturas que se dictan en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, a partir del mes de marzo a diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, por intercambio, al alumno mencionado en el Artículo precedente el trayecto académico cumplido a la fecha, las asignaturas aprobadas del 1° al 8° semestre del Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, según lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza 05/2017-CD

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **798/2024**